

CERTIFICADO DE SEGURO MULTIASSISTENZA PLUS CON ANNULLAMENTO



N° de póliza: ITB01-I21-01C1

Localizador: S-378767

Ref.Agencia: JO220424

Datos de los asegurados

Fecha de inicio: 24/04/2022

Fecha de fin: 02/05/2022

Fecha de contratación: 09/03/2022

Destino: Continental

Duración: De 1 a 9 Giorno

Número de Asegurados: 3

Nombre	Documento de identidad	Nombre	Documento de identidad	Nombre	Documento de identidad
Bonvini, Simone	YA6082383	Ravaioli, Michele	YB8732642	Farneti, Paolo	YA6619407

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización por persona

1. GARANTÍAS DE ASISTENCIA

1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	500,000€
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	150€
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Incluido
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes	Incluido
1.1.12. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes	Incluido
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	Incluido
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Incluido
1.1.16. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	Incluido
1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	Incluido
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica	800€
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado	Incluido
1.1.29. Gastos por secuestro	3,500€
1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero	Incluido
1.1.40. Servicio de intérprete en el extranjero	Incluido
1.1.42. Adelanto de fondos en el extranjero	3,000€
1.1.43. Anulación de tarjetas	Incluido
1.1.46. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual	750€
1.1.71. Gastos derivados de la realización de la prueba del COVID-19 (PCR) durante el viaje	200€
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19	2,025€
1.1.76. Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica del asegurado debida a COVID-19	2,025€
1.1.84. Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a COVID-19	Incluido

2. GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales	1,500€
2.3. Demora en la entrega del equipaje	360€
2.4. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje	125€
2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	Incluido
2.6. Gastos de gestión por pérdida de documentos de viaje	250€

3. GARANTÍAS DE ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN

3.1. Gastos de anulación de viaje	3,000€
3.2. Interrupción de viaje	1,500€

4. GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.1. Gastos ocasionados por la demora en la salida del medio de transporte	300€
4.4. Gastos ocasionados por la extensión de viaje obligada	300€
4.6. Gastos ocasionados por la pérdida de enlaces del medio de transporte	600€
4.10. Cambio de servicios inicialmente contratados	Incluido
4.28. Pérdida de servicios contratados por cuarentena médica por positivo COVID-19	250€

5. GARANTÍAS DE ACCIDENTES

Cómo actuar en caso de siniestro

Asistencia en viaje

Para cualquier incidencia durante tu viaje, contacta con nuestra central de asistencia 24 horas:

T. +39 0282954961
T. +39 910509168

Reembolso

Para gestionar cualquier tipo de reembolso, accede directamente a la plataforma de siniestros online:

www.intermundial.es/siniestros

Atención al cliente

Para asesoramiento o modificaciones en tu póliza escribenos a intermundial@intermundial.es o llámanos:

T. (+34) 91 290 88 94

Descarga nuestra APP



La cobertura de este producto la proporciona White Horse Insurance Ireland dac Insurance Companies. Tras haber analizado previamente la información recibida, la contratación de este producto implica la aceptación de que cumple con los requisitos y necesidades del cliente.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones relativas a la gestión realizada por la correduría de seguros, INTERMUNDIAL XXI, S.L.U., dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro S.L., con domicilio en calle La Paz, 2, Bajo, 36202 Vigo, provincia de Pontevedra. Dicho servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del cliente, podrá dirigirse al servicio de reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría.

CERTIFICADO DE SEGURO MULTIASSISTENZA PLUS CON ANNULLAMENTO



N° de póliza:	ITB01-I21-01C1	Localizador:	S-378767	Ref.Agencia:	JO220424	
5.1. Accidentes en viaje						10,000€
6. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL						
6.1. Responsabilidad civil privada						10,000€
7. GARANTÍA DE QUIEBRA DE PROVEEDORES						
7.1. Quiebra de proveedores						3,000€
8. GARANTÍA DE FUERZA MAYOR						
8.1. Fuerza mayor						Incluido
10. GARANTÍA DE DERECHO A COMPENSACIÓN						
10.1. Derecho a compensación (art. 7. rgto. (ce) 261/2004)						Incluido

Cómo actuar en caso de siniestro

Asistencia en viaje

Para cualquier incidencia durante tu viaje, contacta con nuestra central de asistencia 24 horas:

T. +39 0282954961
T. +39 910509168

Reembolso

Para gestionar cualquier tipo de reembolso, accede directamente a la plataforma de siniestros online:

www.intermundial.es/siniestros

Atención al cliente

Para asesoramiento o modificaciones en tu póliza escríbenos a intermundial@intermundial.es o llámanos:

T. (+34) 91 290 88 94

Descarga nuestra APP



La cobertura de este producto la proporciona White Horse Insurance Ireland dac Insurance Companies. Tras haber analizado previamente la información recibida, la contratación de este producto implica la aceptación de que cumple con los requisitos y necesidades del cliente.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones relativas a la gestión realizada por la correduría de seguros, INTERMUNDIAL XXI, S.L.U., dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro S.L., con domicilio en calle La Paz, 2, Bajo, 36202 Vigo, provincia de Pontevedra. Dicho servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del cliente, podrá dirigirse al servicio de reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría.